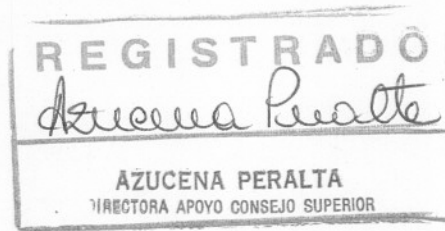




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 818/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Raúl NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Metodología de la Investigación y Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 818/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 818/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas Metodología de la Investigación y Seminario de Sistemas, al alumno José



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Raúl NUÑEZ, Legajo N° 28020, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1570/2002

UTN
MEL
<i>Rc</i>
<i>RD</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento